

## **PREGUNTAS Y RESPUESTAS REALIZADAS A LA INVITACIÓN PÚBLICA No 1 DE 2015 CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DEL OPERADOR TÉCNICO FORESTAL DEL CERTIFICADO DE INCENTIVO FORESTAL – CIF PARA LA VIGENCIA 2015**

Agradecemos a todos los participantes su interés y a continuación presentamos todas las preguntas / observaciones y las respuestas elevadas dentro del cronograma establecido a la invitación pública No 1 de 2015.

**Pregunta / observación 1:** “La empresa a la fecha no ha presentado declaración de renta del año 2014, pues de acuerdo al calendario tributario de la DIAN, no corresponde presentarlo aún, ya que en el numeral 5.2 solicita copia de la declaración de renta del último año gravable ¿Puede presentarse los estados financieros para el año 2013?”

### **Respuesta 1:**

Los estados financieros deben corresponder al cierre fiscal del año 2014 y la Declaración de Renta debe ser la última presentada por la empresa de acuerdo al calendario tributario; que para el caso que ustedes señalan debe ser la del año 2013. Las condiciones de presentación de los estados financieros deben ser las descritas en los Términos de Referencia de la Invitación Pública No 1 del año 2015.

**Pregunta / observación 2:** “Para realizar el cálculo de los índices financieros en el caso de Consorcios o Uniones Temporales se podrá utilizar el “Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación” de Colombia Compra Eficiente?”

### **Respuesta 2:**

No, la evaluación económica se realizará conforme a lo estipulado en TÉRMINOS DE REFERENCIA - INVITACIÓN PÚBLICA N° 1 de 2015.

**Pregunta / observación 3:** “Para mi empresa, la actualización del Registro Único de Proponentes ante cámara y comercio se encuentra en proceso, al solicitar el RUP este dice que se encuentra en proceso de actualización y salen los datos del año 2013; y la declaración de renta no corresponde presentarla en este trimestre ¿Puede presentarse todas las especificaciones financieras tomando como año fiscal el año 2013?”

### Respuesta 3:

Conforme a la consulta emitida por usted ante la Dirección Forestal de FINAGRO, se informa que en virtud de lo consagrado en artículo 221 del Decreto 19 de 2012 (Ley anti-trámites) que modificó el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, se suprimió mediante adenda la exigencia establecida en los términos de referencia de la Invitación pública N° 1 de 2015 objeto de la presente consulta, correspondiente a la exigencia del RUP. Solicitamos estar atentos a su publicación en la página web de FINAGRO [www.finagro.com.co](http://www.finagro.com.co).

En cuanto a los estados financieros estos deben corresponder al cierre fiscal del año 2014, en tanto de sus indicadores se pondera parte de la calificación de la propuesta económica, y a la fecha las entidades que poseen revisor fiscal ya deben tenerlos dictaminados, sin importar la actualización o no del RUP. Las condiciones de presentación de los estados financieros deben ser las descritas en los Términos de Referencia de la Invitación Pública No 1 del año 2015.

Sobre la Declaración de Renta debe ser la última presentada por la empresa de acuerdo al calendario tributario; que según el caso puede corresponder al año 2013 o 2014. Este documento permite verificar que las entidades cumplen con sus obligaciones tributarias en los tiempos estipulados.

**Pregunta / observación 4.** “Es obligatorio que todas las empresas que se encuentren dentro del Consorcio o Unión Temporal tengan los códigos del RUP señalados en el numeral 5.1.10?”

**Respuesta 4:**

Este requisito se eliminó por adenda publicada en el espacio contratación en curso de la página web de FINAGRO.

**Pregunta / observación 5:** “Sí la oferta económica debe ser diligenciar en formato de la entidad; de ser así solicitamos se dé a conocer el formato emitido por la entidad, o en su defecto se puede realizar la oferta económica a criterio del proponente discriminando en la propuesta económica cada uno de los profesionales, grado de dedicación, salario, factor de multiplicación y todas las actividades necesarias para su respectiva ejecución del contrato.”

**Respuesta 5:**

FINAGRO no tiene ningún formato para presentar la propuesta económica, razón por la cual no se encuentra dentro de los anexos de los Términos de Referencia de la Invitación Pública No 1 del año 2015.

**Pregunta / observación 6:** “Solicito a ustedes sea aclarado si la oferta económica y específicamente al factor multiplicador la disminución del porcentaje de retención de acuerdo a Consultoría, artículo 5, decreto 1354 de 1987”.

**Respuesta 6:**

Amablemente le solicitamos amplíe su pregunta siendo más específico pues su planteamiento no es claro.

**Nota:** El interesado no aclaró /amplió la pregunta

**Pregunta / observación 7:** “También solicito a quien corresponda si es posible suministrar los formatos que la Entidad determine para la presentación del presente proceso”.

### Respuesta 7:

FINAGRO no tiene ningún formato establecido para la presentación completa de la propuesta, los únicos formatos obligatorios corresponden a los documentos que se presentan como anexos en los Términos de Referencia de la Invitación Pública No 1 del año 2015.

**Pregunta / observación 8:** “Buen día, por favor me pueden informar, sobre los requisitos y donde se deben enviar la hoja de vida para el cargo de visitador de campo CIF 2015.”

### Respuesta 8:

FINAGRO no realiza contratación de visitadores de campo, las visitas son asumidas por un operador contratado por FINAGRO. En este momento se encuentra abierta la INVITACIÓN PÚBLICA N° 1 de 2015 para su contratación.

**Pregunta / observación 9:** “Si fuera posible ampliar el periodo de aportación de experiencia específica a contratos ejecutados durante los últimos diez años.”

### Respuesta 9:

La experiencia deberá referirse a los tiempos especificados en los Términos de Referencia de la Invitación Pública No 1 del año 2015.

**Pregunta / observación 10:** “Según numeral 6.1.1 Experiencia específica del proponente. Cuando se refiere a evaluación en la experiencia solicitamos se especifique si la actividad a realizar es Consultoría o Interventoría?”

### Respuesta 10:

En cuanto a su pregunta la experiencia debe ser certificada conforme a lo establecido en los Términos de Referencia Invitación Pública No 1 del año 2015 indistintamente de la forma en que se haya llevado a cabo (Consultoría o Interventoría).

**Pregunta / observación 11:** "Este con el fin de solicitar a ustedes se amplíe la experiencia aportada a contratos terminados en los últimos diez años esto con el fin de una mayor participación de oferentes."

**Respuesta 11:**

La experiencia deberá referirse a los tiempos especificados en los Términos de Referencia de la Invitación Pública No 1 del año 2015.

**Pregunta / observación 12:** "También solicito se posponga el cierre de este proceso si quiera por unos ocho días más"

**Respuesta 12:**

En cuanto a su solicitud de ampliación de la invitación. Esto no es posible, teniendo en cuenta el cronograma de apertura de la Convocatoria Pública para acceder al CIF en 2015, para cuya fecha 11 de mayo, el proceso de contratación del Operador debe haber concluido con suficiente oportunidad.

**Pregunta / observación 13:**

"De acuerdo con los términos de referencia para la contratación del operador técnico forestal del certificado de Incentivo Forestal CIF para el año 2015, publicados por FIANGRO el día 17 de abril del presente año, se entiende que para la evaluación financiera de las entidades que se postulan a participar, estas deben presentar: *"Conforme a su registro en Cámara de Comercio, el oferente deberá anexar el Balance General y el Estado de resultados del último año fiscal, notas a los estados financieros y copia de la declaración de renta del último año gravable"*, adicionalmente *"Todo oferente interesado deberá presentar el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la presente invitación..."*, y basándonos en la respuesta que realizaron el día de ayer a varias preguntas presentadas sobre cual año debe ser presentada la información financiero, e igualmente aclarado que esta debe ser presentada con estados financieros del año 2014 y declaración de renta del año 2013, muy respetuosamente solicitamos que poder manejar una estandarización en la información financiera y económica de todas las entidades participantes, se permita aceptar que toda la información que se presente sea del año 2013,

*solicitud que está fundamenta en dos razones principales: 1. El RUP para el año 2014 se encuentra en proceso de actualización y la Cámara de Comercio estima que podrá quedar en firme, entre 15 a 20 días hábiles y 2. La declaración de renta, aún no ha sido presentada por algunas personas jurídicas.*

### **Respuesta 13:**

Conforme a la consulta emitida por usted ante la Dirección Forestal de FINAGRO, se informa que en virtud de lo consagrado en artículo 221 del Decreto 19 de 2012 (Ley anti-trámites) que modificó el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, se suprimió mediante adenda la exigencia establecida en los términos de referencia de la Invitación pública N° 1 de 2015 objeto de la presente consulta, correspondiente a la exigencia del RUP.

En cuanto a los estados financieros estos deben corresponder al cierre fiscal del año 2014, en tanto de sus indicadores se pondera parte de la calificación de la propuesta económica, y a la fecha las entidades ya deben tenerlos, sin importar la actualización o no del RUP. Las condiciones de presentación de los estados financieros deben ser las descritas en los Términos de Referencia de la Invitación Pública No 1 del año 2015.

Sobre la Declaración de Renta debe ser la última presentada por la empresa de acuerdo al calendario tributario; y que según el caso puede corresponder a 2013 o 2014, este documento permite verificar que las entidades cumplen con sus obligaciones tributarias en los tiempos estipulados.

**Pregunta / observación 14:** “Con respecto a la valoración económica del ofrecimiento, en donde los términos de referencia indican que “El costo total de la oferta incluido IVA más bajo tendrá veinte (20) puntos, el costo total de la oferta incluyendo IVA más alto tendrá un (1) punto, la puntuación de las ofertas que se encuentren entre el menor y el mayor valor, se determinarán de forma proporcional y en función de la cantidad de ofrecimientos presentados”, muy respetuosamente solicitamos se revise la propuesta de valoración técnica y económica del ofrecimiento, dado que una oferta con alto puntaje en el componente técnico puede quedar descalificada contra una propuesta con bajo puntaje técnico y alto puntaje con una propuesta con menor valor económico. Aspecto que se vuelve inequitativo cuando se presentan dos oferentes.

Para esta invitación el pilar es el componente técnico, la experiencia del equipo que se conforme y la capacidad operativa del oferente. Por ello, solicitamos respetuosamente que se considere un puntaje de 80 puntos para la propuesta técnica y 20 puntos para la propuesta económica (10 puntos para la valoración económica del ofrecimiento y 10 puntos para la información financiera del proponente.”

#### **Respuesta 14:**

Hemos revisado su propuesta sobre la calificación económica y hemos considerado también que ésta se ha utilizado en diferentes invitaciones sin que significara desventaja para ninguno de los proponentes.

De manera, que en esta invitación se calificarán las propuestas de acuerdo a los Términos de Referencia de la Invitación Pública No 1 ya publicados.

**Nota fuera de preguntas:** FINAGRO reitera que estos términos se han elaborado y publicado cumpliendo con su manual interno de contratación y dando a cada uno de los aspectos a evaluar una ponderación acorde con los intereses de la contratación.

Invitamos a todos los participantes a consultar la Adenda 1 a los Términos de Referencia publicados en la página web de FINAGRO [www.finagro.com.co](http://www.finagro.com.co)